



MORELOS
2018 - 2024



SISTEMA ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR (DEPARTAMENTO DE PERSPECTIVA FAMILIAR)

FORTALECIMIENTO FAMILIAR

REGLAS DE OPERACIÓN

1.- Nombre del programa:

Fortalecimiento familiar

2.- Instancia responsable de la ejecución

Sistema DIF Morelos

3.- Identificación del Derecho Social o carencia que atiende el programa;

Eje rector 3 del Plan de Desarrollo Social

Los derechos sociales que se atienden mediante el programa, con fundamento en el artículo 6 son:
VII. Medio ambiente sano; VIII. Equidad y no discriminación;

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos Artículo 6. derechos sociales: VII. Medio ambiente sano; VIII. Equidad y no discriminación;

El programa se encuentra en la Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

Eje Rector 3: justicia social para los morelenses

Estrategia: 3.28.1 Estrategia Crear consciencia en padres de familia sobre los factores de riesgo en el desarrollo del adolescente y joven

Línea de acción :3.30.2.2 Promoción y desarrollo de actividades que ayuden a promover una cultura de paz, de respeto y de conciliación.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos Artículo 6. derechos sociales: VII. Medio ambiente sano; VIII. Equidad y no discriminación;

4.- Glosario (definición de conceptos clave):

Niño, Niña y Adolescentes: Persona que tiene entre 0 años a 17 años 11 meses de edad.

Adulto: Personas de 18 años o más.

Riesgo psicosocial: Todas las situaciones y condiciones que tienen la capacidad de afectar, en forma negativa el bienestar y la salud a los miembros de una familia.

Taller: reunión de un grupo de personas con la finalidad de impartir conocimientos.

Plática. A la exposición de temas para el fortalecimiento familia.

5.- Definición del universo de atención:

36 municipios del Estado de Morelos

5.-1 Identificación de la población objetivo disgregada por razón del género:

Niñas, niños y adolescentes: En sus necesidades afectivas y de atención en el seno de la familia, favoreciendo su crianza en un ambiente de estabilidad y bienestar personal y familiar, contribuyendo a su óptimo desarrollo biopsicosocial.



MORELOS
2018 - 2024



Padres y otros miembros de la familia para la prevención del conflicto mediante el diálogo, la tolerancia, favoreciendo y fortaleciendo vínculos familiares, permitiendo una convivencia de calidad.

Sociedad en general: Para construir la cultura de paz, desde los ámbitos familiar y comunitario, previniendo la escalada de riesgos psicosociales.

6. objetivos

6.1 general

Promover las capacidades y competencias de las familias, para que por sí mismas fortalezcan los vínculos entre sus miembros y obtengan mayor éxito al enfrentar situaciones de vulnerabilidad, todo ello mediante la Orientación Familiar y la Solución pacífica de Conflictos en la Familia.

6.2 específicos (apoyos componentes)

Implementar acciones para la prevención de riesgos psicosociales, así como, para el fortalecimiento de los vínculos familiares:

- ✓ Orientación Familiar
- ✓ Fortalecimiento Familiar
- ✓ Capacitación para la Solución Pacífica de Conflictos en la Familia y Orientación Familiar.

7.- Definición del tipo de bien o apoyo a otorgar;

Fortalecimiento familiar a través de pláticas, taller y capacitaciones de Orientación Familiar: Orientar, promover y fortalecer relaciones saludables entre padres, madres, hijas e hijos en equidad y armonía que permita a las personas desarrollar capacidades de pertenencia y aceptación en la familia, reforzando la relación de sus miembros y tengan mayor éxito al enfrentar situaciones de vulnerabilidad, fomentando una nueva forma de prevenir los conflictos, así como, la construcción de la cultura de paz y la prevención del conflicto, en las familias, instituciones educativas y las comunidades del Estado de Morelos.

8.- Definición del mecanismo de acceso:

La petición es vía oficio, correo electrónico o escrito libre

8.1 Requisitos

La petición es vía oficio, correo electrónico, escrito libre, vía telefónica.

Al dar la información sobre el servicio se debe proporcionar información para el llenado del formato de solicitud con los datos que se requieren del actor social solicitante.

Horario: de 8:00 horas a 15 horas de lunes a viernes en días hábiles

8.2 Registros

8.3 procedimientos (difusión, fechas, tiempos, lugares etc.)

Promocionar el Programa de Orientación Familiar en los 36 Municipios del Estado de Morelos, dando a conocer el Catálogo de Temas.

Horario: atención para la impartición de temas de 8:00 horas a 15 horas de lunes a viernes en días hábiles

Se calendarizará de acuerdo con la agenda del departamento de Perspectiva Familiar.

El actor social deberá de dar las facilidades para la operatividad para el beneficio del servicio.

9.- Mecanismos de transparencia;

9.1 Comité dictaminador N/A

9.2 Notificación de beneficiarios



MORELOS
2018 - 2024



Se informará a los solicitantes las fechas disponibles para llevar a cabo las pláticas, taller o capacitación para el Fortalecimiento familiar. Los solicitantes llenarán un formato de solicitud de servicio con la fecha que se acuerde para llevarse a cabo, mismo que deberán entregar al Departamento de Perspectiva Familiar ya sea de manera física o mediante correo.

9.3 Mecanismos de entrega de apoyos

Listas de asistencia con la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”

9.4 De los beneficiarios (derechos obligaciones)

- Los beneficiarios tienen derecho a recibir un trato por parte del Sistema Estatal DIF un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, situación de discapacidad, condición social, condiciones de salud, filiación política, opiniones, preferencias, estado civil, religión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades;
- Solicitar y recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa, así como los requisitos para participar en el mismo;
- Gestión e incorporación gratuita de los beneficios del programa;

atención para la impartición de pláticas, talleres y capacitaciones de orientación Familiar.

Reglas de operación del Programa de asistencia social alimenta

9.5 vigencia temporalidad y recursos

9.6 Denuncias y Quejas

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Boulevard Adolfo López Mateos, Esq. Guillermo Gándara #100, Col. El Vergel, Cuernavaca Morelos. C.P. 62400

Tel. 3 15-60-09 ext. 415. contraloria@morelos.gob.mx

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”

10.- Mecanismos de participación social;

Como eje rector 3 Justicia social para los morelenses

3.28.1 Estrategia Crear consciencia en padres de familia sobre los factores de riesgo en el desarrollo del adolescente y joven

Petición de solicitud de pláticas o talleres:

- ✓ Oficio de petición
- ✓ Vía correo electrónico
- ✓ Escrito libre
- ✓ Vía telefónica

10.1 Procesos de verificación de cumplimiento

Evidencias del servicio

10.2 Contraloría Social

[Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Boulevard Adolfo López Mateos, Esq. Guillermo Gándara #100, Col. El Vergel, Cuernavaca Morelos. C.P. 62400](http://dif.morelos.gob.mx)



MORELOS
2018 - 2024



[Tel. 3 15-60-09 ext. 415.](tel:3156009415)
contraloria@morelos.gob.mx

 Plan de Ayala # 2 Col. Lomas de la Selva. C.P. 62270
Cuernavaca, Morelos.

 (777) 3187656

 <http://dif.morelos.gob.mx>

 DIF Morelos

 @DIF_Morelos

 dif_mor